Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.928
Martes 20 de Julio de 2021
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2021

01 al 16	$ 33.600.-
19	$ 1.470.-
TOTAL	**$ 35.070.-**

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO-2021-1380-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 12 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00417561--GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refacción Esc. N°767 - Las Peña

VISTO, el EX-2021-00417561--GDESDE-DAP#MOP y la Resolución Nº 2276 de fecha 30/04/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION, REFACCION Y CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO, COCINA Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 787 - UBICACIÓN: LOC. LAS PEÑAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar

el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de $14.738.261,70 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres Nº 1 y Nº 2 se realizó el día 20/05/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa NEXUS CONSTRUCTORA de Luis Edgardo Nieto. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego, no presenta soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros Assekuransa Compañía de Seguros S.A., Póliza N°12.570. Cotiza por la suma total de $14.738.261,70; siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa E.J.V. CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego, no presenta soporte digital. La Comisión que presenta la constancia del Registro Público vencida, los estados contables se encuentran certificados en copia para la cual se le otorga un plazo de 2 días hábiles para su presentación. Cotiza por la suma total de $ 15.475.174,79; siendo un 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 03/06/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa NEXUS CONSTRUCTORA de Luis Edgardo Nieto por la suma de $14.738.261,70 (pesos catorce millones setecientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y uno con setenta centavos); siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01086656-GDESDE-TDEC de fecha 22/06/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen Nº IF-2021-01149091-GDESDE-FDE de fecha 30/06/2021 considerando que puede darse continuidad al trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita Nª25/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION, REFACCION Y CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO, COCINA Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 787 - UBICACIÓN: LOC. LAS PEÑAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa NEXUS CONSTRUCTORA de Luis Edgardo Nieto por la suma de $ 14.738.261,70 (pesos catorce millones setecientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y uno con setenta centavos);

siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.04 - A/O 72 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1381-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 12 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00305516--GDESDE-DAP#MOP ADJ. ERIS CONSTRUCCIONES - Refac. Esc. N°899 - Diaspa

VISTO: El EX-2021-00305516-GDESDE-DAP#MOP y el Decreto 2020-158-E-GDESDE-GSDE de fecha23/01/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Declara Fracasada la Licitación Publica y Escrita Nº124/2018 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COMEDOR, FOGON Y CISTERNA EN ESCUELA Nº899 - DIASPA -DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial Actualizado de $2.580.908,15 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres Nº 1 y Nº 2 se realizó el día 04/03/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:-

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa ERIS CONSTRUCCIONES de Silvio Rene Ernandez. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito

de garantía de la oferta de Tesorería General de la Provincia de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A. - Póliza Nº 9618. La comisión realiza observaciones, otorgandole un plazo de dos dìas habiles para ser subsanados. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de $2.580.908,00.

Que con fecha 11/03/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa ERIS CONSTRUCCIONES de Silvio Rene Ernandez, por la suma de $2.580.908,00 (pesos dos millones quinientos ochenta mil novecientos ocho); por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021 - 01108664 - GDESDE - TDEC de fecha 24/06/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones;criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF - 2021 - 01140517 - GDESDE - FDE de fecha 29/06/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita Nº39/2020 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COMEDOR, FOGON Y CISTERNA EN ESCUELA Nº899 - DIASPA - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ERIS CONSTRUCCIONES de Silvio Rene Ernandez, con un por la suma de $2.580.908,00 (pesos dos millones quinientos ochenta mil novecientos ocho) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Pyto.03 - A/O 60 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1382-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 12 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01201454-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijadaen su cláusula 4º.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nº 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1383-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 12 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01054217--GDESDE-SSCA#JGM - Homologación de

VISTO: el EX-2021-01054217--GDESDE-SSCA#JGM, el Decreto N° 1711/18 y la RESOL-2021-1994-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona contratación del servicio de elaboración de un informe cuantitativo del primer semestre del corriente año, sobre el efecto combinado entre la crisis sanitaria y económica y los nuevos desafíos de la acción concertada entre Nación y Provincias a raíz de la lucha contra la pandemia de COVID-19 y los nuevos lineamientos de la política de prevención y vacunación;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-1994-E-GDESDE-JGM, aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2021-1994-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto, según lo dispuesto por el Artículo 78 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley Nº7.253-Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR la RESOL-2021-1994-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte como anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1384-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 12 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00457267-

-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refac. Esc. Nº36 - Santa Maria

VISTO: El EX - 20201-00457267-GDESDE-DAP#MOP y la Resolucion 2021-2141-E- GDESDE-MOPAMA de fecha 22/04/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION ESCUELA Nº36 MANUEL DE IZPIZUA- UBICACION SANTA MARIA DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y Autoriza a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de $12.171.333,95 (pesos doce millones ciento setenta y un mil trescientos treinta y tres con noventa y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres Nº 1 y Nº 2 se realizó el día 11/05/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa ORDOÑEZ NAVARRO PABLO GASTON. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia otorgado por la firma Compañía de Seguros El Norte S.A. Póliza Nº11.006. La comisión realiza observaciones. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de $12.082.281,25; menor al Presupuesto Oficial.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DAL CONSTRUCCIONES de Diego Alejandro Lopez. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia otorgado por la firma Alba Compañía Argentina de Seguros SA Póliza Nº915.951. La comisión realiza observaciones. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de $14.303.487,98; siendo un 17,73% mayor al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 01/06/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa ORDOÑEZ NAVARRO PABLO GASTON, por la suma $12.082.281,25 (pesos doce millones ochenta y dos mil doscientos ochenta y uno con veinticinco centavos); menor el Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámen IF-2021-01065832-GDESDE-TDEC de fecha 17/06/2021, estima pertinente dar continuidad a la gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen IF-2021-01164420-GDESDE-FDE de fecha 02/07/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita Nº24/2021 realizada por la Direccion General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "REFACCION ESCUELA Nº36 MANUEL DE IZPIZUA-UBICACION SANTA MARIA DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ORDOÑEZ NAVARRO PABLO GASTON, por la suma de $12.082.281,25 (pesos doce millones ochenta y dos mil doscientos ochenta y uno con veinticinco centavos); menor el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.13 - Obra 98 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1385-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01089379--GDESDE-MS

VISTO: El EX-2021-01089379--GDESDE-MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el Nº 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 325/20, 355/20,408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20,956/20, 1033/20,67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21 y 411/21 que prorrogan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/20 y los Decretos Provinciales Nº 531/20,547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20,831/20,914/20,1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21,300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21 y 1289/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinalesa los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de medicamentos destinados a Atención Primaria de la Salud;

Que la Dirección General de Farmacia

solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando convenientes a los intereses del Estado las propuestas de DROGUERIA FORTALEZA de MARCELO ADOLFO CORNELLI CUIT 23-18479305-9 por $ 7.368.192,50 (Pesos siete millones trescientos sesenta y ocho mil ciento noventa y dos C/50/100), DROGUERIA TECPHAR S.A. CUIT 30-70878383-4 por $ 8.121.905,00 (Pesos ocho millones ciento veintiún mil novecientos cinco), DROGUERIA MEDITRANS S.R.L. CUIT 30-70995608-2 por $ 4.807.510,00 (Pesos cuatro millones ochocientos siete mil quinientos diez) y DROGUERIA DEL SUD S.A. CUIT 30-53888062-7 por $2.177.280,00 (Pesos dos millones ciento setenta y siete mil doscientos ochenta), quienes manifiestan disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de $ 22.474.887,50 (Pesos veintidós millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete C/50/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02 - 03 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinal";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01152084-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01168026-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01174789-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con las firmas DROGUERIA FORTALEZA de MARCELO ADOLFO CORNELLI CUIT 23-18479305-9, DROGUERIA TECPHAR S.A. CUIT 30-70878383-4, DROGUERIA MEDITRANS S.R.L. CUIT 30-70995608-2 y DROGUERIADEL SUD S.A. CUIT 30-53888062-7 para la provisión de medicamentos destinados a Atención Primariade la Salud, por un monto preventivamente presupuestado de $ 22.474.887,50 (Pesos veintidós millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete C/50/100), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E- GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02 - 03 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p.252 "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinal".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1386-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX - 2021-00735633-GDESDE-CPV#MOP - Modificaciones Presupuestarias - OBRAS

VISTO: El Expediente Nº 2021-00735633-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incrementos de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer de los créditos necesarios para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de las Obras: "Desbosque, Destronque de la Zona de Camino de la Ruta Prov. Nº 7 , Añatuya - Los Juries", Departamento Taboada y "Desbosque, Destronque de la Ruta Prov. Nº 21, Añatuya - Tacañitas", Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar aconsiderar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 735633CPVMOP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	30.000.000,00	30.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		30.000.000,00	30.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		30.000.000,00	30.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 735633CPVMOP21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-30.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA	30.000.000,00
54	11	00	09	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15.000.000,00
	11	00	09	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 735633CPVMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN $
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-30.000.000
54	11	00	09	56	10	Desbosque, Destronque de la Zona de Camino de la Ruta Prov. Nº7, Añatuya - Los Juries Localidad: Los Juries Departamento: Taboada	15.000.000
54	11	00	09	67	10	Desbosque, Destronque de la Ruta Prov. Nº 21, Añatuya - Tacañitas Localidad: Tacañitas Departamento: Taboada	15.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1387-E-GDESDE-GSDE
SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2021
Referencia: EX-2021-00406474-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS
VISTO: El Expediente Nº 2021-00406474-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2021; y
CONSIDERANDO;
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;
Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Readecuación de 4300 Mts. de Alumbrado Público sobre Ruta Nacional Nº 9, Loc. Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 406474CPVMOP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	24.500.000,00	24.500.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		**24.500.000,00**	**24.500.000,00**
	TOTAL DE RECURSOS		**24.500.000,00**	**24.500.000,00**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 406474CPVMOP21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-24.500.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA	24.500.000,00
54	11	00	13	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	24.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 406474CPVMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN $
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-24.500.000
54	11	00	13	62	10	Readecuación de 4300 Mts. de Alumbrado Público sobre Ruta Nacional Nº 9, Loc Ojo de Agua Localidad: Ojo de Agua Departamento: Ojo de Agua	24.500.000
TOTAL							**0**

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1388-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2021

Referencia: Expte 1798-25-2014 Reubicacion Dra Silvia Chazarreta

VISTO, el Expediente Nº 1798 – Código 25 – Año 2014; por el cual la Dra. Silvia Veronica CHAZARRETA, DNI N° 25.946.914 solicita recategorización; y

CONSIDERANDO,

Que, la presentación efectuada por la recurrente se funda en el hecho de que la misma detenta Título de Abogada otorgado por la Universidad Católica de Salta y a la fecha revista en cargo de agrupamiento y categoría inferior a la contemplada para los profesionales de la administración pública provincial.-

Que, la Dirección General de Personal de la Provincia informa que la Dra. Silvia Veronica CHAZARRETA, agente Planta Permanente dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos acreditó correspondientemente ante dicho organismo su título de Abogada.-

Que las diferentes intervenciones legales obrantes en el trámite concuerdan en considerar procedente el pedido formulado, resaltandose lo vertido por Fiscalía de Estado a foja 39 del expte de marras, en el cual puntualiza la facultad de decisión exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo Provincial sobre el particular caso conforme a las atribuciones otorgadas por la Carta Magna Provincial que lo inviste como Jefe de la administración, correspondiendole resolver de acuerdo a criterios de mérito, oportunidad y conveniencia.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: REUBICASE, a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Dra. Silvia Verónica CHAZARRETA, DNI N° 25.946.914, en el Cargo Categoría 20 (Ag. 09 – Tr. 4 – Car. 606) Planta Permanente de Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Publicos, en atención a los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1389-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01211155-GDESDE-SSP#MPR

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para efectuar contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia;

Que, atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4º;

Que, el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto Nº 31/2021;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 12 "Dirección General de Bosques y Fauna".-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel Mandrille

DECRETO-2021-1390-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01207417-GDESDE-SSP#MPR

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para efectuar contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia;

Que, atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4º;

Que, el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto Nº 31/2021;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 11 "Dirección General de Agricultura y Ganadería".-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel Mandrille

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN
RESFC-2021-54-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 16 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00990183--GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic Pavim Beltrán

VISTO, el EX - 2021-00990183-GDESDE -CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION EN ACCESOS Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE BELTRAN - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de $76.729.253,00 y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en ejecución de calzada de hormigón simple, con cordón integral y bocacalles, incluido preparación de subrasante, provisión de materiales, aserrado y sellado de juntas; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01189623-GDESDE-TDEC de fecha 06/07/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-01233807-GDESDE-FDE de fecha 13/07/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION EN ACCESOS Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE BELTRAN - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de $76.729.253,00 (Pesos setenta y seis millones setecientos veintinueve mil doscientos cincuenta y tres) y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos. -

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Cuenta Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - obra: Pavimentación en accesos y calles de la Localidad de Beltrán - Dpto. Robles - Proy. 04/72 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar. -

C.P.N. ATILIO CHARA
Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

SECCION JUDICIAL

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda,en los autos: EXPTE. Nº 132.971 AÑO: 2019 AUTOS: **"LOPEZ HUGO EDUARDO C/ GARCIA JUAN DE DIOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL",** notifica la siguiente Resolución: "La Banda, 25 de Junio de 2021. V VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el Sr. HUGO EDUARDO LOPEZ DNI N° 17.890.625, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Calle Pública S/N° - Horno Bajada - La Banda, Distrito Rincón, Departamento Banda, identificado como Fracc. de terreno Pte. "Horno Bajada", formando el polígono A-B- C- D- E-F- A, con una superficie de 0Has 58As 25,71 Cas, siendo sus Antecedentes Catastrales: Padrón Nº 6- I-00616. Ubicación: Horno Bajada - Dpto. Banda. Inscripción en el R.G.P.I.: No registra. Figura a nombre de: Juan de Dios García. Superficie: 17has 00As. Antecedentes de Dominio: no registra. El inmueble a usucapir y tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A- B (NE) mide 45,00 mts. y linda con Frac. de Terreno de Osvaldo Laprida y otro; Línea B- C (SE) mide 98,52 mts. y linda con Fracc. Pte. de "Horno Bajada" de Juana Y Gallo; Línea C- D (SO) mide 16,60 mts. y linda con Fracc. Pte. de "Horno Bajada" de Segunda M. García; Línea D- E (SE) mide 46,28 mts. y linda con Fracc. Pte. de "Horno Bajada" de Segunda M. García; Línea E-F (SO) mide 29,38 mts. y linda con Calle Pública y cerrando el polígono, Línea F-A (NO) mide 145.76 mts. y linda con Fracc. Pte. de "Horno Bajada" de Hugo E. López. 2°) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C.) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando.- 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).- 5°) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la

inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el termino de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez.- Ante mí, Dra. LORENA SALVATIERRA, Secretaria.- Es copia fiel de su original.- Doy fe.-

La Banda, 30 de Junio de 2021.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

Nº 1592-e.16 julio- v. 20 julio-p.420 - $450

EDICTO DIRECCION DE TIERRAS

Dirección General de Tierras, notifica al Sr. Antonio López el Decreto N° 226, Santiago del Estero, 31 de Enero de 2020... VISTO y CONSIDERANDO, EL SENOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA Articulo 1ro. DECLARASE LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION EN VENTA por concurso público y antecedentes efectuada a favor del Sr, Antonio López, L.E, 7.171.941, dispuesta por Decreto N° 0.997/81, respecto del Lote 6 (zona IIIb) ubicado en Colonia El Simbolar, Departamento Robles, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 22-3546 (bis), a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y registrado en la Dirección General de Catastro bajo en N° 02 Leg. 22 lámina 7. El Lote 6 se encuentra dividido en dos partes (a y b), Lotes 6-a Con una superficie de 79 has, 56 a. 78 ca, Polígono: 231-232-232-223-224-225-226-231 Medidas y linderos: Norte: línea Quebrada 224-223=573.04m, 224-225=18,19m, 226-225=294,25m, y linda con camino vecinal de por medio y las parcelas P18-C5-T6 y P20-C6-T6 de la misma división. Sur Línea 232-231=785.70m y linda con el lote 8a y parte del lote 8b de la misma División. Este: línea 231-226=957.19m y linda con camino vecinal de por medio y el lote 6-b de la misma División, Oeste línea Quebrada 232-232 =94,46m y 232-223=858.88m y linda con camino Vecinal de por medio, el lote 5 y parte del lote 4 de la misma división. Lote 6-b con una superficie de 47 ha. 08 a. 31 ca Polígono 237-238-234-233-231- Medidas y linderos: Norte: línea 233-237=530.32m y linda con camino vecinal de por medio y la parcela P01-C7-T6 y parte de la parcela P02-C7-T6 de la misma división. Sur: línea 234-238=539 44m y linda con el lote 8b de la misma división. Este: línea 237-238=862.53m y linda con el lote 7 de la misma división, Oeste: línea 233-234-900.15rm y linda con camino vecinal de por medio y lote 6-a de la misma división, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la Ley de Colonización Articulo 2do: Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado. Artículo 3ro: Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, a la Dirección General de Catastro a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial), Cumplido, archívese Firmado por: Dr. Carlos Silva Neder, Vicegobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Refrendado por Dra. Matilde O'Mil, Ministra de Justicia y DDHH y Dr. Angel Niccolai, Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad. 15 de Julio de 2021.

Dra. MONICA GONZALEZ BERNAL – Dirección Gral. De Tierras.

e. 19 julio - v. 23 julio

SECCION AVISOS VARIOS

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA
LICITACIÓN N°29/20
PROYECTO: "SISTEMA C.RE.MA. MALLA N°402 A" PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
RUTA: RUTA NACIONAL Nº 9
TRAMO: LIMITE CORDOBA /SANTIAGO DEL ESTERO -ISLA VERDE EMP. RUTA PROVINCIAL N°87
Convenio de Préstamo N° 3050/OC-AR
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/2020

Nro de Proceso: PIVNGIII-70-LPN-0

1- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la OBRA: Sistema C.Re.Ma. - MALLA 402 A- Provincia de Santiago del Estero - Ruta Nacional N° 9 -Tramo: Limite Córdoba/Santiago del Estero - Isla Verde Emp. Ruta Provincial N° 87, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2- El presupuesto oficial de la obra es de $ 1.471.840.000,00 - (PESOS: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) al mes base Agosto del 2020, y tiene un plazo estimado de ejecución de SETENTA Y DOS (72) MESES discriminado en VEINTICUATRO (24) meses para las OBRAS DE RECUPERACION Y OTRAS INTERVENCIONES OBLIGATORIAS (PR2) y SETENTA Y DOS (72) meses para las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RUTINA (PR1).

3- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4- El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso haciendo click en "Accedé al buscador" y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como

Licitación Pública Nacional N° 29/2020, partir del día 02 de Julio de 2021.
5- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. del día 04 de Agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de $ 14.718.400,00.
6- El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1º Distrito: Av. Gral Paz 12190, CABA, Planta Baja, Playón. República Argentina
C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Nº1494 - e.02 julio - v.22 julio. - p.540 - $3.300

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA Nº07/2021
AUTORIZADA POR RESOLUCION 2021-3856-E-GDESDE-MOPAMA
OBJETO: "CONSTRUCCION DE DEFENSA MARGEN DERECHA DEL RIO DULCE EN LA DORMIDA"
UBICACION: DEPARTAMENTOS LORETO
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 72.372.382 (PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)
PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: $ 72.400 (PESOS: SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 22/07/2021
CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: 108.558.573
FECHA DE APERTURA: 64/08/2021
HORA: 10:00
LUGAR: AVDA.BELGRANO (N) Nº924
Ing.Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e.16 julio - v. 20 julio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 93/2021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC-2021-565-E-MUNISANTIAGO-INT DE FECHA 01-07-2021
EXPEDIENTE N° 141-5-2021
OBJETO: 1)-Reemplazo de horno rotativo de 0.98 de diámetro y de 3,62 m de largo fabricado en chapa 1/4" de espesor (6,35 mm). Fabricación de 45 (Cuarenta y cinco) palas internas de la unidad secadora con desarrollo 0,28 x 0,45 m en chapa de 1/4". 2)-Reemplazo de 2 (dos) quemadores interno y externo. Interno de 0,80m de largo y diámetro de 0,30 m. Externo de 0,80 m de largo y de 0,60m de diámetro, ambos fabricados en chapa 1/4" de espesor. 3)-Reemplazo de tolva de sección de 0,90 m x 0.35 y 1,50m de largo en chapa de 1/8" de espesor (3,17 mm). 4)-Restauración de la parte superior del elevador de mezcla caliente de 1,24 m de largo por 0,42 m de ancho fabricado en chapa de 1/8" de espesor.
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.316.534,00. (Pesos: Un Millón Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100.)
PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días.
DESTINO: "REPARACION DE PLANTA ELABORADORA DE CONCRETO ASFALTICO"
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100)
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-07-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738
FECHA DE APERTURA:03/08/2.021
Hora: 9:00
LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad. -
CONSULTAS DE PLIEGO:
Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad. -
Santiago del Estero, 15 de Julio del 2.021
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Nº1589 - e.16 julio. - v.20 julio. - p.298 -$210

PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO EL BOSQUE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por medio de la presente, se convoca a los Sres. Propietarios del Barrio Privado El Bosque, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar del día Viernes 30 DE JULIO DEL 2021 A LAS 21 hs, en la Oficina de la Administración, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1.- Designación de dos propietarios para que firmen el acta.
2.- Aprobación de Presupuesto de Obra de Repotenciación de Red Eléctrica de MT y BT Subterránea según OT920390.
Se hace saber, que solo podrán asistir a la reunión los Propietarios de los
Lotes.
Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.
Cada Lote será representado por un propietario o apoderado, estos últimos acreditaran su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.
Las deliberaciones se iniciarán a tas 21 hs, previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión, en segunda convocatoria a las 21,30 hs, donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes. Miguel Siufi, presidente; Gastón Sarquiz, vicepresidente.
Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aun para los propietarios ausentes o disidentes.
Santiago del Estero, 15 de Julio de 2021
LARCEN ARIEL HERRERA- Apoderado
Nº1593 - e.19 julio - v.20 julio – p. 270 - $300

CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Y VISTO … Y CONSIDERANDO …
La Junta Ejecutiva del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura
REUELVE:
ART 1º.- Convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día Martes 10 de Agosto de 2021, a las 9,00 hs. en la sede del Predio Polideportivo de la Institución, sito en Avda. Núñez del Prado Prolongación (N) de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria y Balance General de los Ejercicios comprendidos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 y 2020.
2) Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2020 y 2021.
3) Elecciones para el cargo de: Presidente del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura, y Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal suplente representantes del Grupo II - Ingenieros Especialistas, Un(1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente representantes Grupo V – Ingenieros Agrónomos y Forestales y Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente representantes del Grupo VI – Técnicos de la Junta Ejecutiva
4) Designacion de Tres (3) matriculados para integrar la Junta Escrutadora.
5) Designacion de Dos (2) matriculados para la firma del Acta de Asamblea.

Ing. Agrim. RAMON ESTEBAN PEREZ – Presidente
Nº 1594 e. 19 julio – v. 20 julio p. 175 – $ 190

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DEL AGUA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/2021

OBJETO
Contratación de: "OBRA DE TOMA, PLANTA POTABILIZADORA, CISTERNA DE ALMACENAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LOS OVEJEROS. DPTO. RIO HONDO. PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"
Autorizada por Resolución Ministerial RESFC-2021-51-E-GDESDE-MOPAM A de fecha 14 de Julio de 2021
PRESUPUESTO OFICIAL: $60.815.395,81 (Pesos Sesenta Millones Ochocientos Quince Mil, Trecientos Noventa y Cinco, con Ochenta y un Centavos)
PLAZO DE EJECUCION 8 (ocho) meses
PRECIO DEL PLIEGO $ 40.000 (son pesos cuarenta mil). Disponible a partir del 21 de julio de 2021 en la Subsecretaria del Agua, calle Garibaldi Nº 44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero.
CONSULTAS A partir del 21 de julio de 2021 en la Subsecretaria del Agua, calle Garibaldi Nº 44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero.
De 09:00 a 12:00, hasta el día 30 de julio de 2021
RECEPCION DE OFERTAS En la Subsecretaria del Agua, calle Garibaldi Nº 44 – Piso 2º. Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 03 de Agosto de 2021, a las 10:30 horas.
ACTO DE APERTURA En la Subsecretaria del Agua, calle Garibaldi Nº 44 – Piso 2º. Ciudad de Santiago del Estero, el día 03 de Agosto de 2021.
A las 11:00 Horas.
CPN.OSCAR R. BARRON - Subsecretario.
e.19 julio – e.20 julio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 94/2021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC-2021-580-E-MUNISANTIA GO-INT DE FECHA 06-07-2021
EXPEDIENTE N° 738-32-2021

OBJETO:1)- 100- Lámpara Led, tipo Magnolia, 80W E 40 luz día. 2)- 200- Lámpara Led, tipo Magnolia, 40W E40 luz día.
PRESUPUESTO OFICIAL: $767.013,00. (Pesos: Setecientos Sesenta y Siete Mil Trece con 00/100.)
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato
DESTINO: "Dirección de Parques y Paseos (Plaza Añoranzas- Parque Aguirre)"
PRECIO DEL PLIEGO: $ 800,00.- (Pesos: Ochocientos con 00/100)
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-07-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738
FECHA DE APERTURA: 04/08/2.021
Hora: 9:00
LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.-
Santiago del Estero, 16 de Julio del 2.021
C.P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI – Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales
Nº 1595 – e.19 julio – v.21 julio – p.182 - $140

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2581210, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: BRANDAN LUIS RICHARD
Inmueble: PARTE INTEGRANTE DE LA FRACCION "E DE HERRERA ALTO S/T - LOTE 6 Y 7 DE LA MANZANA "1" S/P. RUTA NACIONAL N° 9- LAS TERMAS
Departamento: RIO HONDO
Padrón: 20-02-9858 LOTE 6 -20-2-9859 LOTE 7
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 53 F° 40 VTO. AÑO 1963, a nombre de JOSE

CORREA.
Superficie afectada: 660,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, de...de 2021.
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1963210 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: Bulacio Franco German
Inmueble: Lote 18 y Parte de los Lotes 19; 24 y 25, 13 de la Mza. G
Ubicación: Calle Peralta Luna N° 1629 B° Mariano Moreno
Departamento: Capital
Antecedentes Catastrales
Insc. R.G.P.I. M°F°R° 7S-28049
Titular: Paz María Soledad
Padrón: 01-01-24268
Antecedente Grafico: N° 10882 Leg 07
Sup. S/ Titulo: 500.00 m
Sup. Afectada: 5.41 m
Insc. R.G.P.I. N°1335 F° 1167 Año 1951
Titular: Auat Rolando
Padrón: 01-01-73739
Antecedente Grafico: N° 10882 Leg 07
Sup. S/ Titulo: 421.20 m2
Sup. Afectada: 259.04 m2
Insc. R.G.P.I. M°F°R° 7S-2194
Titular: Llanos María Teresa
Padrón: 01-01-37155
Antecedente Grafico: N° 10882 Leg. 07
Sup. S/ Titulo: 421.20 m2
Sup. Afectada: 421.20 m2
Insc. R.G.P.I. M°F°R° 7S-2101
Titular: Farias Raúl Humberto
Padrón: 01-01-37152
Antecedente Grafico: N° 10882 Leg 07
Sup. S/ Titulo: 500.00 m2
Sup. Afectada: 8.80 m2
Estableciendo como punto de ranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 25 de Junio de 2021.
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 D.G.C. 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 108920-1 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: SUAREZ, Oscar Alejandro CUIL: 20-29206177-4 INMUEBLE: Parte del Lote 12-a de la Mza. N UBICADO en Nicolas Avellaneda N°640, Termas de Río Hondo. Inscripción en el R.G.P.I.: N°136 F°110 Año: 1963 DPTO Río Hondo y M.F.R.: 20-5901 (02-8-1991) PADRON: 20-02-004261, PROPIETARIOS: Miguel Sotero Avila SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 122,04 m2.-
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
Santiago del Estero, 22 de Junio de 2021
SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 585-28-20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: Ovejero Karina Beatriz CUIL: 27-24260753-3 INMUEBLE: Fracción Parte de Estancia Los Decima UBICADO en Calle Simón Bolívar s/n, Termas de Río Hondo Inscripción en el R.G.P.I: SIN INSCRIPCION EN EL RGPI PADRON: 20-2-00025 PROPIETARIOS: no posee SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 1246,75 m2.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
Santiago del Estero, 22 de Junio de 2021
SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1- D.G.C. 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 1344-28-20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: SUAREZ, Santiago Oscar CUIL: 20-43185147-5 INMUEBLE: Fracción Parte de Mansupa UBICADO en Ruta Nac. N°9 s/n, Mansupa. Inscripción en el R.G.P.I.: N°216 F°533 Año: 1970 DPTO Río Hondo PADRONES: 20-02-000111, PROPIETARIOS: Gobierno de la Provincia SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 1116,35 m2.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
Santiago del Estero, 22 de Junio de 2021
SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 2135/28/21. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por. El Sr. Vildoza Raúl Ernesto y Vildoza Vanesa lleana en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Integrante de los Lote 11 y Lote 12 de Señora Pujio ubicada sobre camino vecinal, en el Departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo: Matricula F°R° N° 05-5084 Titular Registral: Vildoza Carmen. Según Catastro PADRON N° 06-01-1530. Superficie afectada de 9 Has 83 As 82,36 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDOESTE.
Santiago del Estero 23 de Junio del 2021
VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 2028/28/21. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: El Sr. Espíndola José German en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Palermo ubicada sobre camino vecinal, en el, Departamento Quebrachos de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo: N° 29 F°20 A°1943; Titular Registral: Francisco Javier Gallo. Según Catastro PADRON N° 19-01-00301; 19-01-90007. Superficie afectada de 28 Has 70 As 37,68, Cas.
Estableciendo como punto de arranque el

esquinero SUDOESTE.
Santiago del Estero 23 de Junio del 2021
VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 2342211. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por El S. Coronel Carlos Alfredo en el inmueble denominado Lote 2 (según Plano) Parcela 18 de la Manzana 77 (s/Cat.) ubicado en Calle Güemes N° 571 del Barrio Centro de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo: N° 73 F°58 A1916; Titular Registral: Elena Bravo de Coronel. Según Catastro PADRON N° 06-01-2173. Superficie afectada de 386,82 m2. Antecedente Gráfico: Plano de Subdivisión N° 5326 Letra "C" Año 1951. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDOESTE.
Santiago del Estero 23 de Junio del 2021
VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N°1608211, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Benavidez, Reina del Carmen, CUIL 27-33054561-0 en el inmueble denominado Lote 20- Mz 41
Ubicación: Calle Martín Rojas Oquendo N° 252- Barrio Rivadavia Inscripción en el R.G.P.I. M°F°R° N° 7N-2528
Propietario: Municipalidad de la Capital
Padrón: 01-01-120.594
Superficie Afectada: 265,42 m2
Santiago del Estero, 22 de Junio de 2021.
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C - 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 2502-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
Poseedor: Demarchi, Sergio Alejandro
Inmueble: Pte. del Lote 2 de la Colonia Sachayoj S/Plano -
Fracción de terreno pte. de Sachayoj S/Titulo. -
Ubicación: Ruta Provincial N°6 - Sachayoj.-
Departamento: Alberdi. -
Antecedentes Catastrales:
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 02-0201, Fecha (24/07/1981)
Titular: Gobierno de la Provincia. -
Padrón: 03-00-01184.
Antecedente Grafico: Plano de Mensura y División Administrativa
N°55 Leg02 Año1981- Archivo D.G.C.
Superficie Afectada: 8998,80 mts2.-
Estableciendo como punto de arranque NE
Santiago del Estero 24/06/ 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 385-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por
Poseedor: ALTAMIRANDA ELISA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE VILLA GARZA CALLE URQUIZA (PROLONG).
Departamento: SARMIENTO
Padrón: 25-0-126
Inscripción en el R.G.P.I: NO REGISTRA - DUPLICADO N° 27 DPTO. SARMIENTO, ROSARIO LEDESMA DE TOLOZA Y MARIA CATAN DE LEDESMA
Superficie afectada: 2 HAS. 72 AS. 41,50 CAS...
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2021
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e.20julio-v20julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 2147-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Esteban Gonzalo Anadón y Fco Furlan y Asoc, SA, en inmueble identificado como Fracción de Terreno Pte Fracción B Pte de Balleta o la Bayita, Santiago del Estero, Dpto. Moreno. Inscripción Registral M°F°R°16-0608. Padrón 16-2-0651, Plano registrado en Catastro no hay. Titular: Nasif Elias. Superficie afectada en Levantamiento: 1072 Has 14 As 29.41 Cs. Se estableció el vértice N.O. como punto de arranque.
SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Junio de 2.021.-
JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor
e.20julio-v20julio

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

"PROYECTOS URBANOS S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 08-07-2021, el señor: Jorge Luis GONZALEZ DRI, D.N.I. Nº 4.198.713, CUIT Nº 20-04198713-9, nacido el 08-04-1937, Comerciante, casado en primeras nupcias con Nieves Otilia Fernández, con domicilio en Avenida Rivadavia Nº 5894, 3 piso, Departamento 3, denominado en adelante EL CEDENTE, TRANSFIERE a Título de Cesión a Federico CHIPPONERE, D.N.I. Nº 27.484.894, CUIT Nº 20-27474894-5, nacido el 05-07-1979, Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Caracas Nº 1264 4 piso, departamento G; y Florencia CHIPPONERE, D.N.I. Nº 26.718.157, CUIT Nº 27-26718157-3, nacida el 01/08/1978. Empresaria, de estado civil soltera, con domicilio Avenida Rivadavia Nº 5894, 4 piso, departamento 6, en adelante LOS CESIONARIOS; Todos Argentinos y vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el equivalente al veinte por ciento (20%) del Capital Social, sus cuotas partes en el Capital Social de esta Sociedad, que está compuesto por seiscientas (600) cuotas de

capital de valor nominal de pesos diez ($ 10), cada una, que representa la suma de pesos seis mil ($ 6.000), y equivale al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social Total; así como el 50% de sus cuentas particulares. b) Los cesionarios Federico CHIPPONERE y Florencia CHIPPONERE, aceptan la presente cesión y manifiestan adquirirlo en la siguiente proporción: El señor Federico CHIPPONERE adquiere trescientas sesenta (360) cuotas de capital de valor nominal de pesos diez ($ 10), cada una, que representa la suma de pesos tres mil seiscientos ($ 3.600), y equivale al treinta por ciento (30%) del Capital Social. Y la señorita Florencia CHIPPONERE adquiere doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de valor nominal de pesos diez ($ 10), cada una, que representa la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400), y equivale al veinte por ciento (20%) del Capital Social. Se establece que como consecuencia de la cesión, la cláusula quinta del contrato hoy tendrá la siguiente redacción: ¨…ARTICULO QUINTO: El capital social es pesos doce mil ($ 12.000) dividido en mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, totalmente suscritas e integradas y en la siguiente proporción: El socio Federico CHIPPONERE, es titular de novecientas sesenta (960) cuotas de capital de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, lo que representa la suma pesos nueve mil seiscientos ($ 9.600) y equivale al 80 % del Capital Social; y la socia Florencia CHIPPONERE, es titular de doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, lo que representa la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400) y equivale al 20 % del Capital Social; …¨.- El precio de esta cesión se establece en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (U$S 10.000), importe que los cesionarios abonan en éste acto en dinero efectivo y en la proporción que a cada uno le corresponde, otorgando el cedente por intermedio del presente, el mas eficaz recibo y carta de pago en forma.- Presente en este acto la señora Nieves Otilia FERNANDEZ, D.N.I. Nº 5.799.374 cónyuge del cedente, conforma la presente cesión en los términos del Artículo 456 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, firmando en prueba de ello.- En virtud de dicha cesión, el señor Jorge Luis GONZALEZ DRI, queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tienen reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia a todos sus derechos aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores.- El señor Federico CHIPPONERE, en el carácter de Titular de la totalidad de las restantes cuotas del Capital Social, presta su ACUERDO EXPRESO y TOTAL CONFORMIDAD con la presente cesión, renuncia a cualquier acción nacida de su derecho de preferencia para la compra.- Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social originario, en cuanto no resultaren modificadas por el presente. POR ULTIMO las partes deciden autorizar a todos los escribanos del Registro Notarial número Tres de esta Provincia para que en forma indistinta o alternada realicen ante el Registro Público de Comercio, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la modificación del artículo quinto en virtud de la cesión de cuotas. En tal sentido los facultan para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones de la presente que el Registro imponga. Igualmente los habilitan para interponer, en su caso, los recursos que las leyes procesales y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos y documentos que se requieran para tal fin, y para que realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, conforme a las normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo manifiestan que constituyen domicilio legal en la ciudad de Santiago del Estero, calle 25 de Mayo Nº 259.

GUSTAVO E. YOCCA - NOTARIO

N°1598 - e.20 julio - v.20 julio - p.804 - $1.020

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DEL AGUA
PRORROGA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2021

Obra: "REFUNCIONALIZACION DE PLANTA Y RED DE AGUA POTABLE EN LOCALIDAD DE BANDERA BAJADA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Autorizada por Resolución Ministerial RESFC-2021-41-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30 de junio de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA Nº 01

PRÓRROGA DE APERTURA DE SOBRES:

A todos los efectos de presentación de las ofertas, se informa que por razones administrativas se prorroga la fecha de apertura de los sobres de la presente Licitación Pública, quedando modificado de la siguiente manera:

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas de la Subsecretarìa del Agua, en Calle Garibaldi Nº 44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 28 de julio de 2021, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Subsecretaria del Agua, en Calle Garibaldi Nº 44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero, el día **28 de julio de 2021, a las 11:00 Horas.**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 15 DE JULIO DE 2021

CPN. OSCAR R. BARRON - Subsecretario.

e.20julio-v.21julio

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DEL AGUA
PRORROGA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2021

Obra: " ACUEDUCTO LA FORTUNA-EL BOBADAL Y OTRAS LOCALIDADES –DEPARTAMENTO JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Autorizada por Resolución Ministerial RESFC-2021-39-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30 de junio de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA Nº 01

PRÓRROGA DE APERTURA DE SOBRES

A todos los efectos de presentación de las ofertas, se informa que por razones administrativas se prorroga la fecha de apertura de los sobres de la presente Licitación Pública, quedando modificado de la siguiente manera:

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas de la Subsecretarìa del Agua, en Calle Garibaldi Nº 44 Segundo

Piso – Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 30 de julio de 2021, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Subsecretaria del Agua, en Calle Garibaldi Nº 44 Segundo Piso – Ciudad de Santiago del Estero, el día **30 de julio de 2021, a las 11:00 Horas.**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 15 DE JULIO DE 2021

CPN. OSCAR R. BARRON - Subsecretario.

e.20julio-v.21julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita Nº 25/2.021

(Autorizada por Resolución Ministerial Nº RESFC-2021-54-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "PAVIMENTACION EN ACCESOS Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE BELTRAN"

Ubicación: DPTO. ROBLES.

Presupuesto Oficial: $ 76.729.253,00 (Pesos Setenta y Seis Millones Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres)

Fecha de Apertura: 02 de Agosto del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) Nº 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: $ 76.729,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Setecientos Veintinueve). -

Venta de Pliegos: Hasta el 23 de Julio del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 23 de Julio del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Nº 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Julio del 2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - PRESIDENTE

e.20 julio - v. 21 julio

CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE ECONOMIA SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°01/2020

Aprobada por DECRETO N°571/2021

Expte.N°3052/046-D/19

OBJETO: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE IMPRESION Y PRE-DISTRIBUCION DE CERTIFICADOS DE LOTERIA SANTIAGUEÑA POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS

MONTO OFICIAL ESTIMADO: $ 19.800.000,00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 15.000,00 (Pesos: Quince mil).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Para mayores datos y/o adquisición de Pliegos, deberán dirigirse al Dpto. Administración y/o Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N°600 1° piso del Complejo Juan Felipe Ibarra. Se podrá realizar la adquisición de Pliegos hasta 24hs. antes de la fecha de apertura fijada.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados, el día **10 de Agosto de 2.021 a horas 10,00hs**. (o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora), en el Salón de Reunión de la Caja Social ubicado en el 19 Piso (anexo) del Complejo Juan Felipe Ibarra.

Organismo Contratante: Caja Social de Santiago del Estero.

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Administración

Dr. JESUS MARIANO SILVA - Gerente de Administración

N°1597 - e.20 julio. - v.21 julio. - p.262 - $300

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 095/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 584 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 06-07-2021 EXPEDIENTE N°237-34-2021

OBJETO: "3 (TRES) CUBIERTAS 215/75 R17,5 126/124M TL SR 200; 4 (CUATRO) CUBIERTAS 215/75 R17,5 126/124M TL SR 400".

PRESUPUESTO OFICIAL: $658.020,00. (Pesos: Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Veinte con 00/100 Ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Camión Dominio AD 823 WT. Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 700,00.- (Pesos: Setecientos con 00/100 Ctvs.).

FECHA DE APERTURA: 05/08/2.021 Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02/08/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda Nº376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2.021

C.P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°1596 - e.20 julio. - v.22 julio. - p.205 - $150

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2021.07.20 09:49:13 -03'00'